

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA BOY-19-2021**

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA CAFETERÍA PARA LA SEDE EN ARRIENDO LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Tunja, 29 de noviembre de 2021

**INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR BOY-19-2021  
DOTACIÓN EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA CAFETERÍA  
DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, la resolución organizacional 0191 del 2015 y lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la subsección 5 del Decreto 1082, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República invita a las Personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas para la adquisición de Adquisición de equipos y electrodomésticos para cafetería en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describen a continuación:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

**1.1. Descripción del objeto a contratar**

Contratar el suministro de equipos y electrodomésticos para cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la Republica, con las condiciones técnicas que describen en el numeral 1.3 de este documento.

**1.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-**

Código UNSPSC	Producto
48101716	Purificador de agua
52141501	Neveras para uso doméstico
52141502	Hornos Microondas para uso doméstico
52141526	Cafeteras para uso doméstico
52141524	Licadoras para uso doméstico
52141534	Sandwicheras eléctricas para uso doméstico
52151802	Sartenes para uso doméstico
52152007	Tazones para servir para uso doméstico

**1.3. Condiciones Técnicas Exigidas**

Los oferentes deben garantizar el suministro de bienes de excelente calidad y con las características técnicas y cantidades señaladas a continuación:

### 1.3.1 Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar

Producto	Características técnicas exigidas	Cantidad
GRECA	GRECA PARA 120 TINTOS ELECTRICA Fabricada en acero Brillante calibre 26. Tres servicios (Café, Agua y Leche) Llaves de chupa tipo Italiana. Porta niveles en Aluminio. - Cable encauchetado para alta potencia. Dimensiones: 77 X 31x 34, 110 voltios, 1500 watts	1
HORNO MICROONDAS 30 LTS	Microondas en acero inoxidable. Descongelamiento automático por tiempo y por peso. Menú programable. Temporizador para uso general en la cocina.	1
NEVERA	Tipo: No Frost. Capacidad: 232 litros. Compartimientos: dos (congelador y refrigerador). Rango de ancho: 65 a 70 cm. Rango de alto: 160 a 170 cm.	1
PURIFICADOR AGUA	Purificador en Acero quirúrgico. Filtro de carbón activado de 7 pulgadas. Indicador on/off. Switch para activar concentración de ozono	1
SARTEN CON TAPA 24 cms	Material de aluminio con recubrimiento antiadherente Mango ergonómico y seguro. Termo Señal: indica cuándo comenzar a cocinar. Base difusora de calor para una cocción más homogénea. Tapa de vidrio con salida de vapor	1
SANDUCHERA	Material Plástico y metálico. Termostato automático. Cierre de seguridad para un almacenamiento vertical. Capacidad 2 sándwiches. Luces indicadoras de Encendido y listo.	1
POCILLO ESTILO CAFÉ DE COLOMBIA CON PLATO	Material: Porcelana. Color: Decorado. Componentes y dimensiones: Plato Café 12.2Cm Café De Colombia Pocillo Café 150Cc Café De Colombia	6
LICUADORA	La licuadora color plateado (base cromada) jarra de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 lts). Cuchilla de 4 aspas de acero inoxidable 700 watts de potencia	1

### 1.3.2 Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista se compromete con la Entidad, a suministrar todos los productos, cumpliendo las normas técnicas vigentes, y especificando las garantías de cada uno de los productos.

Los elementos suministrados por el contratista deben ser de marcas comerciales ampliamente reconocidas que garanticen la calidad de los equipos y electrodomésticos. En la oferta debe presentar la marca y características del producto a suministrar.

Los productos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Boyacá, directamente por el proveedor y **no por una empresa transportadora**, ya que se debe hacer una revisión de cada uno de los productos suministrados y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas **no serán recibidos**.

Los equipos y electrodomésticos a suministrar deben ser entregados en funcionamiento, por lo cual el contratista debe prever la logística correspondiente para su entrega en el piso 3 del edificio ubicado en la carrera 12 No. 18-12 de la ciudad de Tunja, lugar en donde funcionará la cafetería de la sede en arriendo de la Gerencia Boyacá.

El contratista deberá garantizar la calidad de cada elemento suministrado, en caso de que alguno de estos tenga alguna falencia el contratista deberá reemplazarlo por uno que cumpla los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días hábiles después de efectuado el reclamo, con la misma condición anterior.

#### **1.4. Valor Estimado de la Contratación y su Justificación**

Para establecer el valor estimado de la contratación se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico obteniendo 2 respuestas, también se consultaron precios de los elementos requeridos en las páginas web y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En los documentos Estudios del Sector y Estudios Previos de este proceso contractual se describe el análisis completo.

##### **1.4.1 Presupuesto Oficial estimado**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000,00), INCLUIDO IVA y todos los impuestos de ley (Retefuente, Reteica, Estampillas) y gastos (pólizas, etc.) en que debe incurrir el contratista a la adjudicación de la presente contratación

El valor estimado del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el SIIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá No. 140421 del 17 de noviembre de 2021, por \$4'000.000,00 en el Rubro A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA., con el cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

**Las propuestas presentadas por los oferentes EN NINGÚN CASO PUEDEN SOBREPASAR VALOR MÁXIMO FIJADO, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

### **1.5. Forma de Pago**

El valor de la presente contratación será cancelado al contratista seleccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción y la presentación de la siguiente documentación:

- Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva.
- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

**En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

### **1.6. Plazo de Ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución de la contratación que se celebre será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación al contratista de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de garantías, mediante la cual se dará la orden de inicio de la ejecución.

### **1.7. Lugar de Ejecución del Contrato**

Los productos que se adquieren a través de este proceso contractual, deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, esto es, en la sede en arrendamiento ubicada en la carrera 12 No. 18 – 12, piso 3 de la ciudad de Tunja

### **1.8. Obligaciones del Contratista y Contratante**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

### 1.8.1. Contratista

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta (Anexo 2).
- Garantizar la oportuna entrega de los elementos adquiridos a través de esta invitación pública, previa coordinación con el supervisor del contrato y en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Los elementos adquiridos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Boyacá, directamente por el proveedor, entendiendo que si algún producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas **no será recibido** y los costos de devolución serán asumidos por el contratista.
- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de cada elemento suministrado, en caso de que alguno de estos tenga alguna falencia el contratista deberá reemplazarlo por uno en perfecto estado **dentro de los tres (3) días hábiles** después de efectuado el reclamo.
- El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Disponer de personal idóneo para realizar la entrega de los equipos y electrodomésticos en funcionamiento en el lugar dispuesto para la cafetería. (Carrera 12 No. 18-12, piso 3 de la ciudad de Tunja).
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

### 1.8.2. Contratante

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados.

- Expedir la certificación del recibo de los elementos suministrados a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es el de menor precio, por bienes y/ servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia Mínima	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

### 2.1. Capacidad jurídica

Los oferentes, personas naturales y jurídicas, y los consorcios y uniones temporales presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la oferta.** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta** y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación
- Si es persona jurídica, **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
- Si es persona Natural, consorcios o uniones temporales, **Certificado de Matrícula Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o jurídica, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no tiene correspondencia con el objeto de la contratación, la oferta será rechazada.



- **Registro Único Tributario – RUT**, en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contratación.
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- **Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.**

a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

b) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

- **Calidad de Consorcios o uniones temporales**

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Así mismo, con la presentación de la oferta, los oferentes deberán **manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos** en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

Para todos los efectos legales pertinentes, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá realizará la consulta en las plataformas digitales correspondientes para corroborar o complementar la información allegada por el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten. “En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”.

## 2.2. Experiencia Mínima

Experiencia en suministro de equipos y electrodomésticos: El oferente deberá presentar certificación de experiencia específica en suministro de elementos similares



al objeto del presente proceso de contratación, realizado en los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación

Las certificantes de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
- Cuando los contratos con que se pretenda demostrar la experiencia acreditada, hayan sido ejecutados por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

### **2.3. Condiciones técnicas exigidas**

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de las **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS** establecidos en el numeral 1.3 de esta invitación y plasmarlos en el **Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

## **3. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

### **3.1. Causales de Rechazo**

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.

- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República.
- Cuando se compruebe que **los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad**, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- **Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.**

### **3.2. Criterios de exclusión del proponente que ofrezca el menor precio**

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

### **3.3. Criterios de definición de Empate**

Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará a quien haya registrado primero la oferta entre los empatados, según el radicado que se evidencie en la plataforma transaccional del SECOP II.

### **3.4. Criterios de declaración de desierta la invitación**

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta.

### **3.5 Valor artificialmente bajo**

Se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## **4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La oferta con el **precio más bajo**, será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3 – Formato oferta económica**.

### **4.1 Verificación de requisitos habilitantes**

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

## 5. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma transaccional SECOP II y por lo tanto el oferente debe estar debidamente registrado conforme a los lineamientos de dicha plataforma.

**NOTA:** Con la presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Compra.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Compra y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

## 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación Pública	Noviembre 29 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Presentación de ofertas	Diciembre 2 de 2021 hasta las 11:00 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Apertura de sobre	Diciembre 2 de 2021 11:05 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Informe de presentación de ofertas	Diciembre 2 de 2021 11:30 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes <b>(Se hará exclusivamente en relación con el proponente del precio más bajo)</b>	Diciembre 2 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Publicación del informe de evaluación.	Diciembre 3 de 2021 8:00 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Recibo de Observaciones al informe de evaluación	Diciembre 6 de 2021 hasta las 9:00 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Comunicación de aceptación de la oferta.	Diciembre 6 de 2021 2:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Diciembre 7 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Diciembre 9 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/">https://www.colombiacompra.gov.co/</a>

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la Invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## 7. GARANTÍAS

### ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del servicio contratado que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios o terceros. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación.

Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

### RIESGOS CLASIFICADOS POR SU MOMENTO

#### *Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista*

**Tipificación:** Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

**Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

### ***Riesgo de suspensión del contrato***

**Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental Colegida de Boyacá - CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

**Asignación:** Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental Colegida de Boyacá de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

### ***Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato***

**Tipificación:** Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. En este caso en particular relacionado con la calidad de los bienes suministrados o la entrega de productos falsificados.

**Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

### ***Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato***

**Tipificación:** Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

**Asignación:** Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Acodado con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República con la cual avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas en la celebración del contrato que se celebre; dicha garantía puede ser bancaria o póliza única expedida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.



De conformidad con los riesgos anteriormente mencionados, así como teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, se exigirá la presentación de las siguientes garantías:

**Cumplimiento del Contrato**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

**Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

La fecha inicial de la póliza corresponde a la fecha de aceptación de la oferta y en todo caso las fechas de las pólizas deben corresponder con las fechas registradas en el SECOP II en el ítem Configuración Financiera / Garantías, y que serán establecidas acorde con el cronograma del proceso contractual.

## **8. MULTAS**

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; y en todo caso estará obligado a cambiar los productos defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la comunicación de aceptación de la oferta.

## **9. SUPERVISIÓN**

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Gerente Departamental de Boyacá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones



contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 191 de 2015.

La presente Invitación a Contratar se expide el 29 de noviembre de 2021.



**JOSÉ ARMANDO PUIN**  
Gerente Departamental del Boyacá

*Proyectó:* Flor A Siza B., Profesional Universitario, Grupo Despacho.

*Revisó:* Néstor F. Méndez J., Profesional Universitario, Grupo Responsabilidad Fiscal

**ANEXO 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores  
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Calle 20 No. 8-20  
Tunja

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía BOY-19-2021.

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por objeto CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA CAFETERÍA PARA LA SEDE EN ARRIENDO LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.

- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.
- Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

NIT:

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de ciudadanía

## ANEXO 2 FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

*(Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” según los requerimientos establecidos en el numeral 2 de la presente invitación para todos y cada uno de los ítems solicitados y consignando la palabra “ACEPTO”, manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.)*

Producto	Características técnicas exigidas	Cant.	Acepto
GRECA	GRECA PARA 120 TINTOS ELECTRICA Fabricada en acero Brillante calibre 26. Tres servicios (Café, Agua y Leche) Llaves de chupa tipo Italiana. Porta niveles en Aluminio. - Cable encauchetado para alta potencia. Dimensiones: 77 X 31x 34, 110 voltios, 1500 watts	1	
HORNO MICROONDAS 30 LTS	Microondas en acero inoxidable. Descongelamiento automático por tiempo y por peso. Menú programable. Temporizador para uso general en la cocina.	1	
NEVERA	Tipo: No Frost. Capacidad: 232 litros. Compartimientos: dos (congelador y refrigerador). Rango de ancho: 65 a 70 cm. Rango de alto: 160 a 170 cm.	1	
PURIFICADOR AGUA	Purificador en Acero quirúrgico. Filtro de carbón activado de 7 pulgadas. Indicador on/off. Switch para activar concentración de ozono	1	
SARTEN CON TAPA 24 cms	Material de aluminio con recubrimiento antiadherente Mango ergonómico y seguro. Termo Señal: indica cuándo comenzar a cocinar. Base difusora de calor para una cocción más homogénea. Tapa de vidrio con salida de vapor	1	
SANDUCHERA	Material Plástico y metálico. Termostato automático. Cierre de seguridad para un almacenamiento vertical. Capacidad 2 sándwiches. Luces indicadoras de Encendido y listo.	1	
POCILLO ESTILO CAFÉ DE COLOMBIA CON PLATO	Material: Porcelana. Color: Decorado. Componentes y dimensiones: Plato Café 12.2Cm Café De Colombia Pocillo Café 150Cc Café De Colombia	6	
LICUADORA	La licuadora color plateado (base cromada) jarra de vidrio refractario con capacidad para 5 tazas (1,25 lts). Cuchilla de 4 aspas de acero inoxidable 700 watts de potencia	1	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACEPTO
	<b>Especificaciones Técnicas Adicionales</b>	
1	El contratista se compromete con la Entidad, a suministrar todos los productos, cumpliendo las normas técnicas vigentes, y especificando las garantías de cada uno de los productos.	
2	Los elementos suministrados por el contratista deben ser de marcas comerciales ampliamente reconocidas que garanticen la calidad de los equipos y electrodomésticos. En la oferta debe presentar la marca y características del producto a suministrar.	
3	Los productos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Boyacá, directamente por el proveedor y <b>no por una empresa transportadora</b> , ya que se debe hacer una revisión de cada uno de los productos suministrados y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas <b>no serán recibidos</b> .	
4	Los equipos y electrodomésticos a suministrar deben ser entregados en funcionamiento, por lo cual el contratista debe prever la logística correspondiente para su entrega en el piso 3 del edificio ubicado en la carrera 12 No. 18-12 de la ciudad de Tunja, lugar en donde funcionará la cafetería de la sede en arriendo de la Gerencia Boyacá.	
5	El contratista deberá garantizar la calidad de cada elemento suministrado, en caso de que alguno de estos tenga alguna falencia el contratista deberá reemplazarlo por uno que cumpla los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días hábiles después de efectuado el reclamo, con la misma condición anterior.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de ciudadanía

**ANEXO 3  
FORMATO OFERTA ECONÓMICA**

VALOR \$ \_\_\_\_\_  
VALOR IVA: \$ \_\_\_\_\_  
VALOR TOTAL OFERTA: \$ \_\_\_\_\_

La oferta incluye el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	Vr Unitario sin IVA	Vr. Unitario con IVA	Vr Total

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)  
Cédula de ciudadanía